

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0005819/2011

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que el 06 de septiembre se reunió el Comité Evaluador para el Área de Producción Artística I, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 348/11;

Que a fs. 36-37 el Comité Evaluador elabora su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica de Eduardo Alejandro Allende en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva de la cátedra "Contrapunto II" del Departamento de Música de la Escuela de Artes, con calificación final Satisfactorio.

Que a fs. 37 vta., se ha notificado al postulante de lo resuelto por dicho Comité.

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de setiembre de 2011, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción Artística I.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Profesor Eduardo Alejandro ALLENDE, legajo 29798, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva de la cátedra "Contrapunto II" del Departamento de Música de la Escuela de Artes, a partir del 19 de Noviembre de 2010 y por el período reglamentario de cinco (5) años.

<u>ARTICULO 3°.</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUÇION N° 5 1 7 Tgv.

Dr. LUIS SALVATICO SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

401a, GLORIA E. EDELSTEIN DECANA Fecultad de Filosofía y Humanidades